

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO REALIZADA EL DIA MIERCOLES SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.

=====

En la ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Sala de Sesiones del Consejo Universitario, local del Rectorado, Calle Tigre Nro. 127, siendo las dieciséis horas del día miércoles seis de julio de dos mil dieciséis, se reúne el Honorable Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria, bajo la presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector de la UNSAAC; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo, registrándose la asistencia de los señores decanos: Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Postgrado; Estudiantes: Roger Euclides Barrientos Gutiérrez, Henry Quispe Canahuirí, Jhon Pinto Apaza; Delegados del Tercio Estudiantil de Consejo Universitario; asimismo los señores decanos: Mag. Víctor López Durand, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. Mérida Marlleny Alatrística Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Mag. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Mag. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Representante del SINTUC; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Mgt. Darío Salazar Bragagnini, Director de Imagen Institucional, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General y Mgt. Trinidad Aguilar Meza, Secretaria de Actas de Consejo Universitario.-----**SR. RECTOR** somete a consideración del Consejo Universitario el Acta de Sesión Ordinaria de 10 de junio de 2016.----**EST. ROGER EUCLIDES BARRIENTOS**, observa que en el acta en la página 2 y en la página 4 en el tema del Exp. 621583, se consignó el nombre de Jhon Pinto en su lugar. Con la observación se somete al voto al acta, siendo aprobado por unanimidad.

DESPACHO:

1. **INFORME N° 023-2016-GT-UNSAAC PRESENTADO POR LA RESPONSABLE DEL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS REMITIENDO DECIMA NOMINA DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TITULOS PARA SU APROBACION.**-----Sometido al voto es aprobado por unanimidad.
2. **EXP. N° 629664-OFICIO NRO. 0276-2016-VRAC-UNSAAC PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO COMUNICANDO ACUERDO DE COMISION ACADEMICA PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A RATIFICACIONES DE DOCENTES.**----- Se determina su pase a la Orden del Día.
3. **EXP. N° 629663, OFICIO N° 0275-2016-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNSAAC, COMUNICANDO ACUERDO DE COMISIÓN ACADÉMICA PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE NO CONVOCATORIA A EXAMEN DE ADMISIÓN 2016-II, EN ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, AGRONOMÍA TROPICAL Y ECOTURISMO DE LA SEDE DE QUILLABA.**-----**SR. RECTOR** indica que se ha tenido reunión con el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Intercultural de Quillabamba, acordando que la UNSAAC, realiza el concurso de admisión hasta el primer semestre de este año, de acuerdo a ello, se dará respuesta debiendo emitirse la correspondiente resolución. Somete al voto la propuesta porque se determine la no convocatoria a Concurso de Admisión 2016-II para las Escuelas Profesionales de Ingeniería en Industrias Alimentarias, Agronomía Tropical y Ecoturismo de la Sede de Quillabamba, siendo aprobado por unanimidad.
4. **EXPEDIENTE N° 604833, OFICIO NRO. 0271-2016-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO REMITIENDO EXPEDIENTES SOBRE PRETENSIÓN DE PROMOCION DOCENTE PRESUNTAMENTE SUSPENDIDO.**----- Se determina su pase a la Orden del Día.

INFORMES.

1. **DR. CARLOS FRANCO** informa sobre intento de robo en el Gabinete de Topografía de su Facultad, refiere que anteriormente hizo pedido sobre seguridad ante el Vice Rectorado Administrativo, pero hasta ahora no se atendió. Señala que requiere la colocación de cámaras en las Escuelas Profesionales de Geología y Minas, pide que se tomen las precauciones del caso y manifiesta que el Vicerrector Administrativo debe informar sobre el pedido que presentó hace tiempo. De otro lado precisa que el Art. 37 del Estatuto señala que entre otras funciones el Decano puede otorgar

licencia, pide aclaración por parte del Asesor Legal.----**ABOG. RIDO DURAND** indica que el Estatuto en el Art. 37º, inciso m) señala como atribución del Decano, declarar en comisión de servicio, que es distinto a la licencia.-----**DR. CARLOS FRANCO** pregunta si se trata de licencia por capacitación con goce de haber, con viáticos por ejemplo para la ciudad de Lima y pregunta si en estos trámites es necesario que pase al Consejo de Facultad.----- **SR. RECTOR** señala que lo que se tiene es un reglamento anterior y ahora en el nuevo organigrama no existe la OCEA, agrega que se actualizarán los reglamentos. En cuanto a la consulta se pasará un documento escrito haciendo la aclaración.---**DR. ALEJANDRO TTITO** opina que sería pertinente emitir un documento a los decanatos, precisando que aún estamos con el Reglamento de Licencias anterior.----**SR. RECTOR** indica que se hará la sugerencia. De otro lado informa que se hará una visita a la Sede de Quillabamba, para ver algunos problemas.

- MAG. VICTOR LOPEZ**, informa que el problema que hay en Quillabamba, se está arrastrando hace mucho tiempo. Señala que estuvo allá en el mes de mayo y conversó con los estudiantes para dar solución. En conversaciones con el Vicerrector Académico se vio la posibilidad y se trató de hacer diagnóstico, para ver cuántos alumnos quieren venir al Cusco y cuántos quieren quedarse en Quillabamba. Ayer llegó la relación de estudiantes que desean venir a diferentes Escuelas Profesionales de la UNSAAC, el mayor problema sería en Agronomía porque hay 69 alumnos que quieren venir. Señala que es conocedor de la normativa para los traslados y son dos vacantes por semestre y un externo. Agrega que se tratará este asunto el día en que viajen a Quillabamba, pero ya se tiene ese diagnóstico.-----**SR. RECTOR** indica que de acuerdo a Ley, son alumnos de la universidad, salvo acuerdo que tome el Consejo Universitario.-----**EST. JHON PINTO**, en representación de los estudiantes de Quillabamba, pide que se vea la forma de aliviar las dificultades que tienen a futuro los estudiantes de Quillabamba, sobre todo los de primer ciclo, porque se sienten abandonados.-----**SR. RECTOR** señala que se verá en forma conjunta y se hará la visita para dar solución.

PEDIDOS:

- EST. ROGER EUCLIDES BARIENTOS**, en relación a los estudiantes de Quillabamba, señala que ellos quieren trasladarse al Cusco para hacer sus estudios, pide que entre a la agenda este tema.----**SR. RECTOR** indica que hay solicitud de los estudiantes de tres Escuelas Profesionales, se tendrá reunión. Respecto de los traslados está reglamentado y si es que hubiera que hacer una modificación, el órgano de gobierno tendría que tomar decisión. De otro lado informa que ya se ha conformado una comisión para la transferencia porque hay que completar la transferencia desde un punto de vista financiero y contable.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que el tema no es tan sencillo, porque hay normativa sobre traslados y no se hace de manera libre, son áreas, el tema es complicado porque se tiene estudiantes egresando, otros de sexto, séptimo, octavo, noveno ciclo, hay estudiantes que quieren ir a Ingeniería Civil y pregunta cuánto se parecen los planes. El tema merece análisis y ofertar a los estudiantes de acuerdo a su plan curricular a cuál les convendría, el traslado no puede ser masivo, sería gradual. Los del séptimo, octavo ciclo perderían creditaje, ellos deben terminar su escuela profesional, la UNSAAC debería tener injerencia directa. De otro lado pregunta qué va a suceder si hay cantidad de estudiantes que no quieren ser pasar a la UNSAAC en Cusco y quieren quedarse en la otra universidad, y si el número de estudiantes por asignatura mínimo es siete, qué ocurre si los que se quedan en Quillabamba resultan ser cinco, entonces cómo atendería la otra universidad, por ello tampoco se puede generar problemas a la otra universidad, el problema generó el Estado por aprobar el funcionamiento de otras universidades, en las filiales no hay buena calidad de profesores, no hicieron estudio de mercado, hay muchos temas para analizar y ver la normativa de la universidad, tendría que haber Consejo Universitario exclusivo para ver el traslado y tendría que ser un traslado de manera gradual.-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que a lo mejor convendría el traslado, así no se tendría que estar pagando docentes dos años más se tendría que traer a todos.-----**SR. RECTOR** indica que la ley es clara, establece que se transfiere, docentes, personal administrativo a la otra universidad.---- **PRESIDENTE DE LA FUC** indica que se ha estado coordinando con los Centros Federados de la Convención, hay incertidumbre, hay quienes quieren venir otros quedarse, opina que se debe dar de la manera más pronta posible la visita a Quillabamba, hay oficio al Vice Rectorado Académico solicitando esa presencia.

2. **VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** atendiendo el pedido formulado por el Dr. Carlos Franco, manifiesta que desde que se asumió la alta dirección se preocuparon por la seguridad, el Consejo Universitario había declarado en emergencia por robos producidos, por ello se ha reorganizado el sistema de seguridad, se amplió el horario, de otro lado no hay presupuesto para pagar al personal del CAS, por eso se ha sacado a 28 personas de CAS. Sobre cámaras de video, permite constatar los movimientos, pero las adquisiciones en la Institución no son rápidas, se ha pedido la compra de videocámaras para toda la universidad, significa buena inversión, eso está demorando, el pedido está hecho, se redoblará esfuerzo por la vigilancia, el contrato del Mayor Pinto también concluye, él está con servicios diversos, entonces habrá que renovar, para ver la disposición del personal.---- **SR. RECTOR** indica que se coordine con el Mayor Pinto, y manifestarle que se le va a renovar el contrato para tener mayor cuidado.
3. **DR. JULIO QUINTANILLA**, en representación del SINDUC, informa que el 13 de julio de 2016, la Institución debe sustentar su presupuesto en el MEF, pide que antes de sustentar el presupuesto, este órgano conozca antes ese presupuesto, incluido la nivelación de los cesantes porque hay criterio de que hay techo presupuestal fijo, igual que el año pasado eso generará problemas. El SINDUC pide que se considere una demanda adicional, al igual para el Comedor Universitario, recomienda a Planificación para que informe previamente a Consejo Universitario.----**SR. RECTOR** indica que ayer tuvo reunión con la Unidad de Presupuesto para que expliquen y se ha pedido la inclusión de la homologación y el MEF ha dado techo presupuestal, se ha ordenado. Agrega que toma la sugerencia para que este órgano de gobierno pueda tomar conocimiento.

ORDEN DEL DIA:

1. **EXPEDIENTE N° 625035. PRESENTADO POR DON LIZARDO SOTA CACERES SOLICITANDO DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN HISTORIA POR CAMBIO DE APELLIDO.**-----Sometido al voto es aprobado por unanimidad.
2. **EXPEDIENTE N° 617405. PRESENTADO POR DOÑA DENIZE LUQUE MAMANI SOLICITANDO DUPLICADO DE DIPLOMA DE BACHILLER EN ADMINISTRACION.**--- Sometido al voto es aprobado por unanimidad.
3. **EXPEDIENTE N° 170792. PRESENTADO POR DON MAXWELL SAMUEL RADO CUCHILLS. SOLICITANDO ANOTACION MARGINAL, POR MODIFICACION DE APELLIDO EN DIPLOMAS DE GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN EDUCACION Y TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACION.**----- Sometido al voto es aprobado por unanimidad.
4. **EXPEDIENTE N° 625549, PRESENTADO POR DON LINO VALERO MONTESINOS SOLICITANDO DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA ELECTRICA.**---- Sometido al voto es aprobado por unanimidad.
5. **EXPEDIENTE N° 625535. INFORME 04-CSP-2016. PRESENTADO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO REMITIENDO RESULTADOS DE PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACION PARA GUARDIANIA INTERNA, HABIENDO SIDO SELECCIONADO EL SR. MICHAEL PIMENTEL ENRIQUEZ.**----- Sometido al voto es aprobado por unanimidad.
6. **EXPEDIENTE N°628066. OFICIO 0251-2016-VRAC-UNSAAC. PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO SOLICITANDO RESOLUCION DE CONTRATA DE DOCENTES È SEGUNDA PARTE, SEMESTRE ACADEMICO 2016-I.**---- Sometido al voto es aprobado por unanimidad.
7. **EXPEDIENTE N° 628694, OFICIO NRO. 262-2016-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO SOLICITANDO RESOLUCION CONFORMANDO COMISION PARA ELABORACION DE PLAN DE ADECUACION PARA LICENCIAMIENTO.**-----**SR. RECTOR** indica que se debe conformar una comisión en base al proceso de licenciamiento en que está incurrida la universidad. Se ha conformado la Asociación Nacional de Rectores porque la problemática es similar. En licenciamiento levantar las observaciones demanda presupuesto, por ejemplo para discapacitados se deben poner rampas y otros y requiere presupuesto. A fines de diciembre de 2017 termina el plazo para levantar las observaciones ante la SUNEDU, pero si no hay presupuesto es difícil.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** manifiesta que en las observaciones fuertes que se tienen está referido a la licencia que ve la seguridad de los edificios INDECI, tiene que dar licencia interna y externa y el costo para hacer la valoración es un monto alto por edificio, deben levantar diagnóstico si cumple con las especificaciones técnicas de INDECI, lo otro es sobre manejo de residuos sólidos, igual

los residuos del anfiteatro, laboratorios, no hay servicio especializado, se debe tener contrato con una empresa, otro tema es cumplir con la legislación sobre los discapacitados, las instalaciones eléctricas, la universidad debería tener sub estación, alcantarillado, un plan maestro, y solo se tiene plazo hasta diciembre de 2017. Ayer salió la primera resolución de licenciamiento, fue para la Católica, entonces se debe considerar esto como oportunidad para ordenar la universidad, había directiva donde la SUNEDU daba algunas posibilidad, entonces esta comisión puede hacer presupuesto real, para poder solicitar a través del Ministerio de Educación, exclusivamente para licenciamiento. Propone que en este equipo esté el Director de Planificación, Presupuesto y liderado por el Vicerrector Administrativo.-----**DR. FELIX HURTADO** al respecto sugiere que la Unidad de Desarrollo, elabore los términos de referencia, para elaborar un proyecto de inversión pública para la adecuación y mejoramiento del campus universitario, que se contrate para hacer el diagnóstico, se convoca a los profesionales hacen el diagnóstico, hacen el proyecto y se pasa a la etapa de ejecución, agrega que se debe elaborar el proyecto.----- **DR. CARLOS FRANCO**, opina que la comisión no va a ser para levantar observaciones, se debe cambiar el nombre de la comisión.----- **VICE RECTOR DE INVESTIGACION** comparte la propuesta del Director de Posgrado, pues habiendo la necesidad de elaborar un plan, que es un todo, que no solo identifica problemática, sino costea la solución a los problemas de licenciamiento. El licenciamiento contiene conjunto de condiciones básicas de calidad y todos son conscientes que la universidad tiene muchas necesidades, no solo es infraestructura física, se ha tratado de cumplir con los requerimientos del licenciamiento pero es más y es integral, por tanto un plan desarrollado por equipo especializado contratado con fondos canon, propondría que efectivamente esta comisión desarrolle los términos de referencia para la consultoría que se debe desarrollar en la universidad y presente el costeo correspondiente.-----**MAG. WILBER PINARES**, pregunta si este Consejo Universitario y la comunidad universitaria conoce las observaciones del licenciamiento que ha hecho SUNEDU, habría que empezar por puntualizar las observaciones y si se conoce, la comisión de plan de adecuación quedaría en desuso, porque conocidos los puntos habría que atacar esa problemática. Se pronuncia de acuerdo con el planteamiento del Director de Posgrado.--- --Como cuestión previa el **VICE RECTOR ACADEMICO**, señala que la SUNEDU ha lanzado un cronograma para la solicitud de licenciamiento y el 16 de febrero del año en curso se ha enviado y han devuelto con observaciones y hay elementos que no se puede cumplir este año, por eso piden que se presente plan de adecuación para levantar estas observaciones, por ejemplo rampas para discapacitados, se debe decir que se hará en tal fecha, igual pidieron cronograma de concurso, la SUNEDU quiere ese cronograma, y da plazo hasta diciembre de 2017, han hecho las observaciones y se ha contestado. Verificarán in situ todo lo que se ha mencionado. Se tiene que cumplir con elevar el Plan de Adecuación a la SUNEDU, la parte planteada por el Director de Posgrado, será la parte operativa de cómo se va a plantear las acciones y actividades, ahora se necesita el plan para presentar a SUNEDU, para ello se requiere la comisión.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que se tiene que atacar en forma conjunta, según ve la propuesta del Vicerrector Académico, se debe tener en cuenta que el sector administrativo es de ejecución; cuando ya está aprobado el proyecto corresponde a planificación, requiere proyecto grande, por ejemplo el plan maestro de desagüe, lamentablemente el trabajo es lento, no es tan simple desarrollar el proyecto y tener código SNIP, para la licencia de INDECI, se deben levantar los planos, por ejemplo el Pabellón de Administración que se ha ampliado, pero nunca han hecho liquidación de obra, entonces la llamada es la Unidad de Desarrollo de la Dirección de Planificación, tienen que desarrollar proyectos, perfiles, hay problema de los residuos sólidos.----- **DR. FELIX HURTADO** se pronuncia de acuerdo con el Decano de Ingeniería de Procesos en el sentido de que ésta comisión tenga bien claro, cuáles son las observaciones precisas que se deben levantar, y tal como dice el Vicerrector Administrativo hay lentitud en elaboración de proyectos y el plazo que se tiene vencerá, se debe tener cronograma y que se cumpla al 31 de diciembre del próximo año y se debe dar máxima prioridad.---**DR. ALEJANDRO TTITO** indica que cuando se vio lo del licenciamiento se tuvieron problemas, opina que sería mejor contratar una consultora para acelerar el proceso.-----**SR. RECTOR** manifiesta que se necesita comisión que decidirá si hay consultor o no, debe estar el Director de Planificación, la Unidad de Desarrollo, la Unidad de Ingeniería y Obras, sería ideal contratar una consultora.-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que no le compete al Vicerrector Administrativo, pero habrá que ver presupuesto y otros entonces debe entrar en la comisión, debe formar parte y participar en la comisión.-----**SR. RECTOR** señala que debe estar el Director de Planificación, Unidad de Desarrollo,

Unidad de Presupuesto, Jefe de Ingeniería y Obras.-----**DR. FELIX HURTADO** indica que las observaciones de la SUNEDU no solo son relacionadas a la infraestructura, también hay aspectos académicos, de repente de investigación, entonces deben estar el Vicerrector Académico y de Investigación.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA**, manifiesta que las observaciones que quedan por levantar, son en la parte académica y de infraestructura y opina que los Vice Rectores deben presidir la comisión, señala que en las oficinas no se les brindó la información, tiene que haber gente que exija el trabajo y que sea cronogramado, pues se llevó la información incompleta.----**SR. RECTOR** expresa que tiene las observaciones y se pasará a los correos. La Comisión estaría conformada por los Vice Rectores Académico, Administrativo, Planificación Obras e Ingeniería.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** plantea que sería una comisión central y sub comisiones, los vice rectores serían comisión central y habría propuesta de subcomisiones identificando las áreas de trabajo.----**SR. RECTOR** indica que la sugerencia es conformar la Comisión Central para la Elaboración del Plan de Adecuación para el Licenciamiento de la UNSAAC, donde estén el Vicerrector Académico, de Investigación y Administrativo, el Director de Planificación y el Jefe de la Unidad de Ingeniería y Obras.----- Sometido al voto es aprobado por unanimidad.

8. **EXPEDIENTE 629282, OFICIO 0272-2016-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO ALCANZANDO PROYECTO DE REGLAMENTO PARA RATIFICACION DEL DOCENTE ORDINARIO DE LA UNSAAC.**----**DR. CARLOS FRANCO** propone que se revise en una reunión exclusiva.----**SR. RECTOR** indica que hay urgencia de aprobar este reglamento.----**DR. CARLOS FRANCO** manifiesta que en Comisión Académica opinó que primero se aprueben los expedientes que estaban en stand by y el nuevo reglamento surtiría efectos a partir del día siguiente de su aprobación. Pide que primero se zanje los problemas de ratificación y ascensos presentados antes de la dación de la ley.-----**SR. RECTOR** manifiesta que ese asunto ha pasado a la Orden del Día y se pueden ver ambas cosas en la presente sesión. Seguidamente se procede a revisar el Proyecto de Reglamento de Ratificación.-----Art. 1, sin observación; Art. 2, sin observación, Art. 3° sin observación, Art. 4° Ratificación: definición.----- Art. 5° **EST. WILBERT QUISPE**, plantea que se quite la palabra %objetivo+.-----**EST. JHON PINTO**, pide que en el Art. 6° el porcentaje sea mayor.----**SR. RECTOR** indica que está de acuerdo al Decreto de Urgencia 033-2005.--- Art. 7° en el segundo párrafo el **DR. FELIX HURTADO** plantea que pase al segundo párrafo del Art. 6.----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que son distintos porque en el primero está la participación del alumno y en el otro es el proceso.----**DR. ALEJANDRO TTITO** precisa que para evitar la redundancia se puede quitar la última parte del segundo párrafo del Art. 7° referido al porcentaje de la evaluación.----**MAG. WILBER PINARES**, señala que en el Art. 8° no se dice quién hace la información semestral. Por otro lado el texto del Art. 9° debe ser previo al Art. 8°.----**DR. CARLOS FRANCO** en el inciso c) dice que es elevado a Servicios Académicos, opina que debe ser elevado a la Decanatura.----**VICE RECTOR ACADEMICO** pregunta si el decano evalúa al docente.----**DR. CARLOS FRANCO** señala que no tanto porque evalúe o no, sino porque el decano debe saber cómo marcha.----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** opina que en el inciso c) debe ser el Director de Departamento.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA**, pregunta respecto del inciso b) cómo será de acuerdo al régimen de dedicación. Se tendrá problemas porque se resta la responsabilidad al Director del Departamento. Está demás porque surgirán los problemas.----**MAG. WILBER PINARES**, indica que no está claro quiénes son los órganos claros de dar la información, se debe diferenciar en cada uno de los ítems. igual en el inciso c) lo de investigación lo da la Dirección de Investigación.----**DR. ALEJANDRO TTITO** señala que en el Art. 8) va a haber tres instancias que van a controlar la asistencia y permanencia, solo sería en cumplimiento al Estatuto, los Directores de Departamento.-- ----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** cree que el inciso b) se puede sobreentender con la aplicación de la Tabla, si existe una resolución de demérito se baja.---- **EST. WILBERT QUISPE**, opina que debe mantenerse el inciso b).----**DRA. MERIDA ALATRISTA**, manifiesta que el estudiante tiene razón, pero siempre hubo quejas de los estudiantes ante la coordinación, ahora debe ser ante la Escuela, y debe ver el Director de Departamento.----**SR. RECTOR** sobre el inciso b) consulta sobre esa parte de la inclusión del control aleatorio.----**DR. CARLOS FRANCO** indica que le parece un poco incoherente que el Director de Escuela no haga esa labor, igual el Decano, en las visitas inopinadas se debe incluir al Director de Escuela y Decano.----**PRESIDENTE DE LA FUC**, indica que si bien es cierto que este reglamento de ratificación evalúa el aspecto académico, pero también se debe tomar en cuenta, los ámbitos de formación, investigación, y proyección social, el primero tiene que ver con el dictado de clases y no ve en este reglamento cómo

se concretiza las sanciones a los docentes, porque si bien es cierto es importante la evaluación, cree que también es importante considerar el aspecto de las sanciones.----**DR. ALEJANDRO TTITO** opina que habría que tener valoración; esto es del Decano, Director de Departamento. Sobre sanciones se ve en deméritos.----**MAG. WILBER PINARES** viendo la tabla entonces el Director de Departamento Académico lo debe dar, se debe dar discriminación en cuanto a los Directores de Departamento. Señala que la tabla está confusa.----**ABOG. RIDO DURAND** indica que para la aplicación de este Reglamento se debe tomar en cuenta el D.U. 033-2005, y señala informe del Departamento.----**DR. FELIX HURTADO** indica que respecto al Art.8° hay duplicidad con el Art. 12°.---- **VICE RECTOR ACADEMICO** como cuestión previa, manifiesta que se debe entender que este reglamento está dirigido a las fuentes de información para evaluación, cuando el Vicerrector Académico visita, es para mejorar estrategias de trabajo. Se plantea que el inciso b) del Art. 8° quede con el siguiente texto: **Ínc. b) Informe del Director de Departamento sobre asistencia y permanencia según el régimen de dedicación, sometido al voto es aprobado por unanimidad.**----**PRESIDENTE DE LA FUC** sobre el porcentaje, que se indica que está de acuerdo al DU. 033, considera que la participación de los estudiantes se reduce al formato de encuesta de las diez preguntas para fines del semestre académico, entonces este decreto estipula que solo es un criterio de evaluación que es la encuesta. Pregunta si se puede implementar otro mecanismo porque la encuesta no es objetiva, no capta la verdadera evaluación, muchos alumnos marcan como sea para acceder a sus notas.----**SR. RECTOR** indica que en el inciso d) implica el uso de un formato y es aprobado por el Vice Rectorado Académico.----- **MAG. WILBER PINARES**, en cuanto al inciso c) del Art. 8°, el informe de investigación no puede dar el Director de Departamento, lo debe hacer el Director de Investigación. Opina que este Proyecto de Reglamento, debe retornar a la Comisión Académica para mejor análisis.----**DR. FELIX HURTADO** señala que en el ítem c) del Art.8 el interesado agrega a su expediente las resoluciones, no es el Director de Departamento el que informa, se califica lo que el interesado ha colocado como prueba.----**VICE RECTOR ACADEMICO** señala que para hacer disquisición sobre labor lectiva y no lectiva, en la no lectiva, está el asesoramiento de tesis, tutorías, comisiones que encarga la Junta de Docentes, aquí se hizo más específico.---- **SR. RECTOR** plantea que el inciso c) quede con el siguiente texto: **Inciso c) informe del Director de Departamento de la labor lectiva y no lectiva cumplida en el semestre académico. Sometido al voto es aprobado por mayoría.**----**DR. CARLOS FRANCO** sobre dictámenes de tesis indica que esto lo sabe el Director de Escuela.---**SR. RECTOR** indica que es el Decano.----**DR. ALEJANDRO TTITO** precisa que se ve en la tabla.----**DRA. MERIDA ALATRISTA**, en el Art. 9° indica que está por demás Talento Humano y la Unidad de Investigación, cuando se ve el cumplimiento de dictámenes, asesorías, cuando hay incumplimiento se les cambia, se anula la resolución.----- **SR. RECTOR** entonces la propuesta es que se elimine la Unidad de Talento Humano e Investigación.---**SECRETARIO GENERAL** indica que el Centro de Cómputo no va a poder hacer lo que se dice en el Art. 9°.-----**SR. RECTOR** opina que se debe implementar.----**MAG. WILBER PINARES**, indica que el Art. 9° se refiere al órgano encargado de consolidar la información, el Centro de Cómputo no podrá.-----**SR. RECTOR** opina que serían órganos encargados del registro de la información semestral. ----**ABOG. RIDO DURAND** señala que el Director de Departamento informa a la Unidad de Talento Humano, sobre inasistencias y Talento Humano emite resolución de descuento, por tanto debe permanecer la Unidad de Talento Humano, porque sería la unidad encargada de tangibilizar la asistencia. ----**MAG. VLADIMIRO CANAL**, indica que en el Art. 9° en la última línea debe estar el Área de Escalafón.----**DR. CARLOS FRANCO** señala que Escalafón recibe la información.----**VICE RECTOR ACADEMICO** cree que es importante la observación del Decano de Eléctrica. Entonces el Director de Departamento puede solicitar informe sobre las sanciones e incentivos.----**DRA. MERIDA ALATRISTA**, opina que sería en base a la información de la Comisión Evaluadora, la comisión puede ir a Escalafón.---- **VICE RECTOR DE INVESTIGACION** se pronuncia de acuerdo con que Escalafón informe, opina que se puede apoyar contratando un software para Escalafón.--**DR. CARLOS FRANCO** opina que sería igual sobre grados y títulos.---- **SR. RECTOR** opina que en el Art. 9° sería la información pertinente del Centro de Cómputo, por el Director de Departamento Académico y el Área de Escalafón.----- **VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** opina que el docente presenta en forma organizada y en algunos ítems se debe recurrir para recabar la información y se recurre a Escalafón y SUNEDU.---**DR. CARLOS FRANCO** indica que cuando uno se titula lo gradúa la universidad y luego recién se manda a SUNEDU. Entonces la información primigenia está en la universidad.-

-----**SECRETARIO GENERAL**, indica que la información sobre las maestrías y doctorados están en otros lugares. Sobre que Escalafón debe enviar la información al Centro de Cómputo, la aplicación que se debe hacer al Director de Departamento no es difícil de hacer, Escalafón ya tiene un Software, pero el Centro de Cómputo se va a recargar. Escalafón debe dar el reporte.----- **DR. ALEJANDRO TTITO** opina que es necesario hacer una revisión, porque hay contradicciones.-----**SR. RECTOR** plantea que el proyecto, vuelva a la Comisión Académica para hacer la propuesta en los términos señalados.-----**SECRETARIO GENERAL** opina que se invite al Director del Centro de Cómputo y al Director de Sistemas de Información.-----**MAG. WILBER PINARES**, indica que debe considerarse en las Transitorias la Ley Universitaria sobre el plazo para acogerse a los nuevos requisitos.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA**, señala que hay casos de docentes que presentaron sus expedientes de ratificación antes de la dación de la ley, pregunta qué se hace con esas ratificaciones.-----**SR. RECTOR** indica que este órgano de gobierno tomará la decisión. La SUNEDU decía que debía continuar en los términos que se presentaron, pero no se tiene nada escrito.----- **ABOG. RIDO DURAND** manifiesta que se suspende lo que se ha iniciado, hay docentes que han empezado a organizar sus documentos y se dio la ley, tendría que ser aquellos que se estaba calificando, más no así los docentes que recién estaban iniciando.----- **SR. RECTOR** precisa que en el caso de los profesores sobre ratificación que ya estaban calificados debe continuar.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que la ley universitaria decía suspéndase, tiene un significado especial en derecho, suspender dice interrumpir algo por cierto tiempo. Se ha entrado a una transición de una ley, al derogar la ley anterior ese proceso que iniciaron debe someterse a esta nueva ley. ---- **ABOG. RIDO DURAND** lee la disposición complementaria primera de la Ley Universitaria. Indica que el tema de suspensión implica que una secuencia que está iniciada automáticamente queda sin efecto, es decir tiene una solución de continuidad, expresamente señalada en el sentido de continuar.-----**DR. FELIX HURTADO** indica que hay un conjunto de colegas que están pidiendo que continúe el proceso que se dio hasta antes de julio de 2014. Tiene entendido que piden que todos los que presentaron sus expedientes puedan proseguir con las reglas anteriores, se necesita solucionar en este Consejo Universitario sino seguirá la incertidumbre.---- **DR. CARLOS FRANCO** manifiesta que cuando se hizo el Estatuto había participación de abogados, y se interpretó en el sentido de postergación del procedimiento, eso pasó por filtro de dos abogados, entonces con ese antecedente, se trata solo de una postergación y que los que presentaron antes de la dación de la ley están en su derecho.---- **VICE RECTOR DE INVESTIGACION** señala que sobre el tema de ratificaciones, se dice que ya hay una resolución rectoral para que se atienda, es un tema que ya está con resolución, otra cosa es el tema de ascensos.----**DR. ALEJANDRO TTITO** indica que sobre esas ratificaciones de una vez se debe dar una salvedad, hay resolución pero no se dice con la ley anterior o con la vigente. Se debería decir con el reglamento anterior.----- **ABOG. RIDO DURAND** precisa que la resolución que se emitió era excepcional, para los que estaban en proceso, no para quiénes solo presentaron solicitud, la suspensión es solo una latencia, luego continua, la resolución emitida es sui generis para aquellos que avanzaron en el tema de ratificación. -----**SR. RECTOR**, dispone que el Proyecto de Reglamento de Ratificaciones vuelva a la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario para mejor evaluación.

9. **EXPEDIENTE N° 629046, OFICIO N° 0267-2016-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO SOBRE RATIFICACION DE COMISION DE PUBLICACION DE LA REVISTA UNIVERSITARIA.**----Sometido al voto es aprobado por unanimidad.
10. **EXPEDIENTE N° 617673, OFICIO N° 079-2016-DE-FDCS-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, COMUNICANDO DESIGNACION DE DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO A MAG. WILFREDO USCAMAYTA CARRASCO, PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO.**----**SEÑOR RECTOR**, considerando que no cuenta con el Grado de Doctor, debe ser encargo.----Sometido al voto se aprueba el encargo por unanimidad.
11. **EXPEDIENTE N° 624471, OFICIO D-413-2016-FCS-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SOBRE ELECCION DE DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE FARMACIA.**----Se determina derivar a opinión de Asesoría Jurídica.
12. **EXPEDIENTE N° 620303, OFICIO N° 255-2016-FC. PRESENTADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ELEVANDO RESOLUCION DE DESIGNACION Y ENCARGATURA DE DIRECTORES DE SU FACULTAD.**-----**SR. RECTOR**, dispone que se espere el descargo solicitado por observaciones que se plantearon por parte de

docentes de la Facultad.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** indica que el Consejo de Facultad, no permite trabajar en la Facultad, han sido observados todos los directores de Escuela, pero en la Facultad de Ciencias se han hecho los cambios. Por ejemplo en Biología, no cumplían los requisitos pero luego aparece uno que se ha graduado y se ha cambiado. Sobre postgrado, con fines de licenciamiento se había designado al Profesor pero ocurre que el Estatuto dice que debe ser ratificado por el Consejo de Facultad entonces en el Consejo de Facultad indican que se pone para ratificar o desratificar, y dijeron que continúe como encargado. En el Art. 70 del Estatuto, dice designar a los directores de escuelas profesionales y unidades de postgrado y debe ser con ratificación del Consejo de Facultad. Agrega que hará el descargo.

13. **EXPEDIENTE 624729, PRESENTADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE PROCESOS SOBRE ENCARGO Y DESIGNACION DE AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE PROCESOS:**
- **MGT. FANNY VIRGINIA BEJAR UGARTE**, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ingeniería Química, como **DIRECTORA (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA**, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2016 y entretanto se designe al titular.
 - **MGT. ESVEN LOAYZA ORTIZ**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ingeniería Química, como **DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PETROQUÍMICA**, con eficacia anticipada al 18 de mayo de 2016 y entretanto se designe al titular.
 - **M.SC. MIRIAM SALAS PINO**, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ingeniería Química, como **DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS**, con eficacia anticipada al 13 de mayo de 2016 y entretanto se nombre al titular.
 - **ING. EDGAR ALVAREZ ARAGON**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ingeniería Química, como **DIRECTOR (E) DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, PLANTA PILOTO DE CHOCOLATE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA**, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2016 y entretanto se elija al titular.
 - **RATIFICAR DESIGNACION DE DR. HENRRY HABRAHAN SALAS CERNADES**, Profesor Principal a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Ingeniería Química, como **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS**, con eficacia anticipada al 13 de mayo de 2016 y por el término de dos (02) años.

Sometido al voto es aprobado por unanimidad.

14. **EXPEDIENTE 622114, 604753. PRESENTADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES. ASUNTO: RATIFICACION DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ACADEMICOS DE LA FACULTAD.**

- **MGT. DELMIA SOCORRO VALENCIA BLANCO**, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, como **DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ANTROPOLOGÍA Y SOCIOLOGIA**, con eficacia anticipada a partir del 08 de enero de 2016 (día siguiente de su elección) y por el término de dos (02) años.
- **MGT. FRANCISCO MEDINA MARTÍNEZ**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HISTORIA**, con eficacia anticipada a partir del 08 de abril de 2016 (día siguiente de su elección) y por el término de dos (02) años;
- **DRA. SILVIA ELENA AGUIRRE ABARCA**, Profesora Principal a Tiempo Completo, como **DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO**, con eficacia anticipada a partir del 05 de abril de 2016 (día siguiente de su elección) y por el término de dos (02) años.

Sometido al voto es aprobado por unanimidad.

- En cuanto a la elección del Mag. Alfredo Candia Gómez, Profesor Asociado a Tiempo Completo, como Director del Departamento Académico de Arqueología, el Decano deberá hacer la aclaración respectiva, por no ostentar la categoría de Profesor Principal, por tanto en ese extremo vuelve al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

15. **EXPEDIENTE 608474. PRESENTADO POR EL DOCENTE ABRAHAN AMERICO VILLEGAS ORMACHEA SOBRE REINCORPORACION ACADEMICA Y ASIGNACION DE CARGA DOCENTE.**-----Se da lectura a la solicitud así como a los dictámenes legales de la Asesoría Legal del Vice Rectorado Académico y de la Unidad de Talento Humano.-----Seguidamente el Señor Rector da uso de la palabra al Arq. Abraham

Villegas.-----**ARQ. ABRAHAN VILLEGAS**, manifiesta que el año 2000 aceptó una invitación de la Universidad de Delf en Holanda, viajó Holanda para entrar en un concurso para una beca, para esto solicitó permiso sin goce de haber, y para fines de capacitación no oficializada y porque tenía un problema de tipo familiar de un niño con problemas de salud y decidió llevarlo allá y se fue a hacer su doctorado y por ello decidió no percibir dinero. Obtuvo la beca para el doctorado PHD en Urbanismo. Los tres años necesarios para la tesis le obligaron a actuar como profesor invitado en el área de investigación, luego de los tres años vio el problema con la UNSAAC, regresó el 2004 y la Universidad estaba cerrada, estuvo esperando no pudo y tuvo que regresar. Luego su situación económica fue mejorando retomó los trabajos del doctorado desde el 2005, luego entre el 2005 y 2009 regresó continuamente al Cusco por haber planteado un tema nacional para su trabajo de tesis y se ponía a disposición de la Facultad para dar charlas, seminarios, conferencias, incluso en la generación de la Maestría en Arquitectura, eso muestra que no quiso dejar de ser docente en la universidad el título de doctor PHD lo optó en el 2009. El 2013 pensó que ya fue apartado de la Universidad, regresó a Cusco y se puso a disposición de la Facultad, pero el Asesor Legal tuvo expresiones inadecuadas y dejó el asunto. El Decano de ese entonces Cayo García, le dijo que todavía era docente porque no había resolución que diga que ya no lo era, por solicitud de Cayo García, enseñó de manera gratuita un año y eso estaba generando malestar en la docencia y dejó de venir porque era una situación no conveniente, después fue solicitado por la Andina para constituir su Facultad de Arquitectura, apoya a la Universidad de Puno, Tacna, eso demuestra su apego a la actividad académica y de investigación, legalmente no está fuera de la universidad y en el 2003 pidió que se le aclarase su situación, se le respondió que estaba en situación irregular. Por ello solicitó su reincorporación en este año. Solicita al Consejo Universitario se le otorgue el honor de completar estos seis años que le faltan para cumplir 70 años, en el área de patrimonio que es su pasión y poner el hombro a la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil.----- Seguidamente se retira de la Sala de Sesiones.-----**PRESIDENTE DE LA FUC** indica que ha tenido oportunidad de conocer la trayectoria del Arq. Villegas y está convencido que la universidad no podría perder este tipo de profesionales. Se está produciendo la destrucción del patrimonio, la asamblea popular ha realizado sendas protestas, acciones legales y finalmente se está consiguiendo la demolición del Hotel Sheraton, la universidad es llamada a pronunciarse sobre los temas. Opina que habría que establecer los mecanismos para establecer la propuesta franca y sincera que ha hecho el arquitecto.-----**EST. ROGER EUCLIDES BARRIENTOS**, opina que no se puede desaprovechar esta oportunidad. En otras universidades ya no se llaman a exámenes para la docencia a profesionales que tienen buena calidad por su trayectoria. En la Escuela Profesional de Arquitectura no hay proyección social porque no hay docentes capacitados, la Escuela Profesional de Arquitectura debería ocuparse del estudio urbanístico del Cusco, no hay respeto al patrimonio. Hay problemas sociales en algunos pueblo alejados, niños fallecen por el friaje y el Cusco espera intervención de la universidad, es oportunidad de recuperar a un buen docente.----- **DR. FELIX HURTADO** señala que el colega tiene todos los merecimientos académicos para ejercer la docencia.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** manifiesta que conociendo al administrado, escuchada su petición, sus razones y sus méritos, es un doctor en urbanismo probablemente el único en la universidad, sus méritos son importantes. Dentro de la universidad hay normativas que castigan este tipo de ausencias, pero también hay precedentes de este tipo de casos que han sido reincorporados, es importante dedicarle una buena reflexión, comparte lo dicho por el Director de la Escuela de Postgrado, hacer las consultas legales a mayor profundidad, la universidad tiene la oportunidad de recuperar a un docente de calidad y plantea que este tema sea consultado a las instancias correspondientes y su caso es similar a otros en que se les reincorporó, que sea mejor analizado y estudiado, para ver con un ánimo proactivo, porque si se le reincorpora la universidad ganaría mucho, tanto los estudiantes de arquitectura así como la universidad en temas de urbanismo y también reforzaría el tema de investigación en una Facultad que hace poca investigación.----- **VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que el expediente llegó a su poder y pasó a Asesoría Legal, por ello lo elevó al Consejo Universitario. Indica que le pareció curiosa la petición, pues después de 14 años 2 meses alguien quiere volver. Señala que vivimos en un Estado de Derecho, es una universidad que se rige por normas, comprende la participación de los estudiantes, del Vicerrector de Investigación, pero las normas legales son tajantes, alguien no asiste tres días y es abandono de cargo. En el aspecto legal no hay posibilidades, si se le reincorpora cuál sería su plaza, qué instancia tiene más que resolver esta cuestión, qué

instancia podría interpretar. Hay dos dictámenes o sea este Consejo Universitario podría cometer error, pudieron haberlo invitado, se está convocando a concurso a contrata, igual concurso para nombramiento, las normas legales impiden reincorporarlo, se debe optar por la opinión de la Asesora Legal de Talento Humano, desestimar su pedido y emitir una resolución subsanando la declaratoria en abandono.----- **SR. RECTOR** indica que hay normas que cumplir, pero han habido casos, la universidad debió haber hecho la separación en su debido tiempo, habría que ver el mecanismo de reincorporarlo, podría aportar, viendo su currículum vitae, también a través del Vice Rectorado Académico hay un Comité de Defensa del Patrimonio que se está reactivando. Agrega que es opinión a título personal, se puede buscar alguna salida.----**EST. ROGER EUCLIDES BARRIENTOS**, indica que hay celo, cuando hay docentes que vienen capacitados y con estudios, son hostigados, no se puede perder buena calidad de docentes, la Andina aprovechará y lo llamará, se perderá a un gran docente y si se han dado casos como éste, se puede atender la solicitud.----- **SR. RECTOR** solicita dejar este punto pendiente y ver si hay posibilidad de incorporar al docente en términos de presupuesto, claro que hay beneficio para la Institución, cesaron en Arquitectura tres docentes, solicita que se analice si se puede reincorporar, se tendría que ver la posibilidad de que se cuente con este profesional, ver alguna salida, en términos de la calificación que tiene.-----**PRESIDENTE DE LA FUC** indica que es importante considerar de que no habría pretensión irregular de parte del docente. El Arq. Villegas está pidiendo que un órgano legal resuelva su caso, no se debe analizar mecánicamente, hay que investigar esos casos. Es importante invocar el espíritu humano, la universidad pierde, el país. Hay celo profesional de sus colegas, falta de incentivo.---- **ABOG. RIDO DURAND** manifiesta que vivimos en un Estado de Derecho y estamos regulados por normas e importan reglas de conducta establecidas. El hecho de que rompamos las reglas ingresamos en ilegalidad, si bien hay antecedentes, se cuestionan a las autoridades por haber actuado de esa forma, pero ante una situación de esta naturaleza, tenemos que ser objetivos, no podemos ser subjetivos. Señala que no se ha pronunciado como Asesoría Jurídica, pues lo han hecho las otras asesorías. Son catorce años, estamos frente a un hecho de abandono, ese es el aspecto negativo de su conducta, estamos viendo el tema de cómo ha salido y cómo quieren acogerlo. Los colegas han hecho el análisis respectivo, sería irresponsable dar una opinión contraria, el Consejo Universitario haciendo alusión a la autonomía consagrada en el Art. 18 de la Constitución y lo dicho por el Vicerrector Administrativo, siempre debemos adecuarnos a una conducta legal, si hay oportunidad de analizar para ver una posibilidad, habría que estudiar. Opina que el Consejo Universitario no se pronuncie en este acto, que se dé un tiempo para dar viabilidad.-----**SR. RECTOR** indica que de repente se puede dar una salida, ver una posibilidad de que el colega pueda ejercer su labor en la Institución.-----Siendo las veintiún horas con cuarenta y cinco minutos, se da por concluida la sesión de lo que certifico, Mag. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----
